

Santa Fe, 31 de mayo de 2015

VISTO el Expte. CD N° 053/16, caratulado: **Solicitud de equivalencia**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **PÉREZ, Esteban Javier**, DNI N° 33.568.033, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carreras Ingeniería Mecánica y la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ambas especialidades de esta Facultad.

Que el mencionado alumno cursa simultáneamente la Carrera Ingeniería Mecánica

Que se cuenta con el informe favorable del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica avala dicho informe.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **PÉREZ, Esteban Javier**, DNI N° 33.568.033, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Primer Nivel: MATEMÁTICA - FÍSICA - QUÍMICA - INFORMÁTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - ELECTROTECNIA - ELEMENTOS DE ESTABILIDAD

Segundo Nivel: INGLÉS

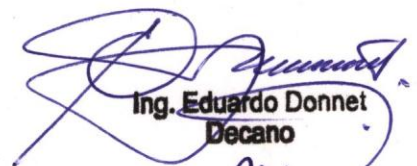
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno en las siguientes asignaturas:


Segundo Nivel: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - RELACIONES LABORALES

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 222

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión